VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

Señores:	FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Orden numero:	DNM-0013-2022
NIT:		Libre gestión:	013/2022
Solicitante:	Unidad de Comunicaciones	COMPRASAL:	20220013
		Fecha:	23/02/2022
		Forma de pago:	CONTRA ENTREGA

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LISTADO DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS AÑO 2022" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL "LISTADO DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS 2022".	1	SERVICIO	\$4,500.00	\$4,500.00
				TOTAL:	\$4,500.00

• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Blv. Merliot y Av. Jayaque, Edif. DNM, Urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad. https://www.medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o
 deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de
 Medicamentos
- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 5. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1. Pagar el valor del servicio \$4,500.00, previo los trámites legales, después que la Licda. Roxana Margarita Huezo Álvarez, Administradora de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 3. Cancelar contra entrega el valor de la factura correspondiente, mediante cheque certificado.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA HABIL POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, EN COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO, QUIEN PROPORCIONARÁ LA INFORMACION EN ORIGINAL PARA LA PUBLICACION
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio
 fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se
 mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario
 se entenderá que no se prorrogará.
- Para esta prórroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrarte, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Blv. Merliot y Av. Jayaque, Edif. DNM, Urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad.

N	IT	DE	LA	DN	M	•
ΙΊ.		$\boldsymbol{\nu}$	\mathbf{L}	$\boldsymbol{\nu}$	TAT.	•

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: - SUMINISTRANTE, UACI COPIAS:	POR CONTRATANTE (DNM)	FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y	
- UFI - UNIDAD SOLICITANTE - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - TESORERA	AUTORIZO:	DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL ES CONFORME:	
	11010111111		
		DIOSU	
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	